



*SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.*  
*Previsión año 2021*



Estado de Previsión de Ingresos y gastos año 2021  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
Presupuesto de Capital

## RESUMEN CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2021

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2021				
DEBE			HABER	
			EUROS	EUROS
<b>600 Gastos talleres empleo e Escuelas taller</b>		44.870,12	<b>740 Subvenciones a la explotación. Ayuntamiento</b>	387.181,92
<b>601 Aprovisionamientos (inversiones)</b>		5.214.045,88		
<b>602 Plan de comercio local</b>		0,00		
<b>622 Reparaciones y conservación</b>		1.500,00		
<b>623 Servicios profesionales independientes</b>		16.850,00		
Abogados, notarios, registro, . . .	9.850,00		<b>740 Subvenciones a la explotación. Otras administraciones</b>	291.860,76
Asesoría y auditoría	1.000,00			
Asistencia técnica EDUSI	6.000,00		<b>740 Subvenciones a la explotación. Ministerio Hacienda</b>	50.621,92
<b>625 Primas de seguros</b>		4.500,00		
Seguro civil sociedad	4.500,00		<b>705 Subvenciones de capital M.H</b>	1.973.281,94
<b>627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas</b>		23.017,20	D.U.S.I.	1.973.281,94
Publicidad operaciones corrientes	500,00			
Comunicación EDUSI	22.517,20		<b>705 Subvenciones capital G. ARAGÓN (para inversiones)</b>	
<b>629 Otros gastos</b>		7.965,00		
Limpieza	4.325,00		<b>705 Subvenciones capital Ayuntamiento (para inversiones)</b>	3.240.763,94
Teléfono	2.640,00		Asilo San José (FITE 2020)	1.000.000,00
Material de oficina	1.000,00		Asilo San José Ayto	20.000,00
<b>63 Tributos</b>		2.000,00	E.D.U.S.I. 2021 50%	1.272.449,74
<b>642 Sueldos y salarios</b>		499.001,32	E.D.U.S.I. 2021 100%	247.482,00
<b>642 Seguridad Social</b>		102.560,96	E.D.U.S.I. 2020	700.832,21
<b>649 Otras retribuciones a consejeros</b>		25.400,00		
<b>669 Gastos financieros</b>		2.000,00		
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>5.943.710,48</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>5.943.710,48</b>
BENEFICIO RESULTADO CONTABLE		0,00	PÉRDIDAS RESULTADO CONTABLE	0,00



### CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. 2021

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS SOCIEDAD URBAN AÑO 2020			
DEBE	EUROS	HABER	EUROS
622 Reparaciones y conservación	1.500,00	740 Subvenciones a la explotación. Ayuntamiento	301.565,00
623 Servicios profesionales independientes	10.850,00		
Asesoría y auditoría	9.850,00		
Abogados, notarios, registro, . . .	1.000,00		
625 Primas de seguros	4.500,00		
Seguro civil sociedad	4.500,00		
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	500,00		
Publicidad operaciones corrientes	500,00		
629 Otros gastos	7.965,00		
Limpieza	4.325,00		
Teléfono	2.640,00		
Material de oficina	1.000,00		
63 Tributos	2.000,00		
642 Sueldos y salarios	185.650,00		
642 Seguridad Social	61.200,00		
649 Otras retribuciones a consejeros	25.400,00		
669 Gastos financieros	2.000,00		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>301.565,00</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>301.565,00</b>
<b>BENEFICIO RESULTADO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>PERDIDAS RESULTADO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>

### CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS TALLER EMPLEO 2021

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2021 ESCUELA TALLER Y TALLER DE EMPLEO			
DEBE		HABER	
	EUROS		EUROS
<b>600 Gastos taller de empleo</b>	37.006,80	<b>740 Ingresos a la explotación. Gobierno Aragón</b>	291.860,76
<b>642 Sueldos y salarios</b>	228.488,00	<b>740 Subvenciones a la explotación. Ayuntamiento</b>	12.345,00
<b>642 Seguridad Social</b>	38.710,96		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>304.205,76</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>304.205,76</b>
RESULTADO CONTABLE	0,00	RESULTAD CONTABLE	0,00

### CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS INSTITUCIÓN FERIAL 2021

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2021 INSTITUCIÓN FERIAL CIUDAD DE TERUEL			
DEBE		HABER	
	EUROS		EUROS
<b>600 Gastos</b>	7.863,32	<b>740 Subvenciones a la explotación. Ayuntamiento</b>	22.650,00
<b>642 Sueldos y salarios</b>	12.136,68		
<b>642 Seguridad Social</b>	2.650,00		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>22.650,00</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>22.650,00</b>
RESULTADO CONTABLE	0,00	RESULTADO CONTABLE	0,00

### CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS E.D.U.S.I. EJE 13 2021

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2021			
EDUSI EJE 13			
DEBE		HABER	
	EUROS		EUROS
<b>623 Gastos asistencia</b>		78.726,64	<b>740 Subvenciones a la explotación. Ayuntamiento</b>
<b>Sueldos y salarios personal</b>	72.726,64		EDUSI 2020 59.152,29
<b>Asistencias externas</b>	6.000,00		
<b>627 Publicidad, EDUSI</b>		22.517,20	<b>740 Subvenciones a la explotación. M.H</b>
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>101.243,84</b>	<b>TOTAL HABER</b>
			<b>101.243,84</b>
<b>RESULTADO CONTABLE</b>		0,00	<b>RESULTADO CONTABLE</b>
			0,00

### CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE INVERSIONES 2021

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2020 INVERSIONES			
DEBE		HABER	
	EUROS		EUROS
<b>601 Aprovisionamiento inversión</b>		5.214.045,88	<b>705 Ingresos a la explotación. Ayuntamiento Inversión</b>
Rehabilitación Asilo San José	1.020.000,00		E.D.U.S.I. año 2020 2.218.824,53 100%
			700.832,21
			E.D.U.S.I. Año 2021 100% AYTO
			247.482,00
E.D.U.S.I.	4.194.045,88		E.D.U.S.I. año 2021
			1.272.449,74
			Mejora accesos Asilo Ayto 2020
			20.000,00
			Accesibilidad Asilo San José (FITE 2020 )
			700.000,00
			Equipamiento Asilo San José (FITE 2020 )
			300.000,00
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>5.214.045,88</b>	<b>705 Ingresos a la explotación. M.H. Inversión</b>
			1.973.281,94
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>5.214.045,88</b>	<b>TOTAL HABER</b>
			<b>5.214.045,88</b>
<b>RESULTADO CONTABLE</b>		0,00	<b>RESULTADO CONTABLE</b>
			0,00

## ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR EN EL AÑO 2021

<b>ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR EN EL AÑO 2021</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ACTUACIONES EN EL AÑO 2021 DE GASTO CORRIENTE</b>		
<i>Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de TERUEL (D.U.S.I.)</i>		4.194.045,88
E.D.U.S.I. FINANCIACIÓN AÑO 2020	1.401.664,41	
E.D.U.S.I. 2021	2.792.381,47	
<i>Remodelación del Asilo de San José</i>		1.020.000,00
Proyecto accesibilidad financiación año 2020	20.000,00	
Equipamiento, accesibilidad del Asilo de San José	1.000.000,00	
<b>TOTAL IMPORTE EN EUROS</b>		<b>5.214.045,88</b>
<b>ACTUACIONES EN EL AÑO 2021 DE GASTO CORRIENTE</b>		
<i>Talleres de empleo y Escuelas taller</i>		304.205,76
Taller de Empleo y Escuela Taller	304.205,76	
<i>EJE 13 E.D.U.S.I.</i>		101.243,84
Asistencia técnica y comunicación	101.243,84	
<i>Institución Ferial Ciudad de Teruel</i>		22.650,00
Institución Ferial Ciudad de Teruel	22.650,00	
<b>TOTAL IMPORTE EN EUROS</b>		<b>428.099,60</b>
<b>TOTAL IMPORTE EN EUROS</b>		<b>5.642.145,48</b>

## FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2021

ESTADO DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2021		
<b>Ayuntamiento de Teruel presupuesto 2021</b>		<b>EUROS 5.943.710,48</b>
<b>Ayuntamiento de Teruel presupuesto 2021</b>	387.181,92	
Aportaciones corrientes sociedad Urban.	301.565,00	
Aportaciones corrientes. ESCUELA TALLER Y TALL. EMP.	12.345,00	
Aportaciones corrientes EDUSI	50.621,92	
Institución Ferial ciudad de Teruel	22.650,00	
<b>Gobierno Aragón. Instituto Aragonés de empleo (INAEM)</b>	291.860,76	
Taller de Empleo	291.860,76	
<b>Ministerio de Hacienda. A través del Ayuntamiento de Teruel</b>	50.621,92	
E.D.U.S.I. 50% Asistencia Técnica	50.621,92	
<b>Gobierno de Aragón. FITE a través del Ayuntamiento</b>	1.000.000,00	
Equipamiento Asilo San José (FITE 2020)	300.000,00	
Accesibilidad Asilo San José (FITE 2020)	700.000,00	
<b>Ayuntamiento de Teruel año 2020</b>	20.000,00	
Accesibilidad ASILO	20.000,00	
<b>Ayuntamiento de Teruel EDUSI año 2020</b>	700.832,21	
E.D.U.S.I 2020 50% INVERSIÓN	700.832,21	
<b>Ayuntamiento de Teruel EDUSI 2021</b>	1.519.931,74	
E.D.U.S.I 2021 50% INVERSIÓN	1.272.449,74	
E.D.U.S.I 2021 100% INVERSIÓN	247.482,00	
<b>Ministerio de Hacienda. A través del Ayuntamiento de Teruel</b>	1.973.281,94	
E.D.U.S.I. 50% inversión	1.973.281,94	
<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>5.943.710,48</b>



Programa Anual de Actuación, Inversión y Financiación del año 2021

## ANTECEDENTES

Primero- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó definitivamente los Estatutos por los que se regiría la “Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.”, como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos. Dicho acto administrativo dispuso, además, que las relaciones entre el Ayuntamiento de Teruel y la Sociedad serían las propias del medio instrumental con que se configuraba ésta.

Siendo el objeto social de esta mercantil el contemplado en el artículo 3 de los Estatutos, consiste en la definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos integrantes del “Proyecto Urban II, Teruel” de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados Miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

El objetivo de la sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. durante estos años, en virtud de su objeto social fue, ejecutar el Programa de Iniciativa Comunitaria Urban II Teruel (PIC URBAN II). Cuyo objetivo era la regeneración económica y social de las ciudades y barrios en crisis, actuando para ello en siete ejes prioritarios.

Segundo- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en funciones de Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, en votación ordinaria y por unanimidad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2007, acordó aprobar la modificación del párrafo primero del artículo 1, así como del artículo 3, de los estatutos sociales, que quedaron redactados en la forma siguiente:

*“1.-El objeto de la sociedad es la definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del “Proyecto Urban II, Teruel” de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.*

*2.-Asimismo, constituye también el objeto de la sociedad, la gestión, tramitación y ejecución de acciones que sean competencia del Excmo. Ayuntamiento de Teruel o de cualquiera de las entidades por él participadas, bien sean costeadas por el propio Ayuntamiento o conlleven financiación externa proveniente tanto de instituciones públicas como privadas, cuando por razones de eficacia, o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, el Pleno del Ayuntamiento estime aconsejable una encomienda de gestión.”*

Tercero- Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en funciones de Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, en votación ordinaria y por unanimidad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2008, acordó aprobar la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales, que quedó redactado en la forma siguiente:

*Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:*

A).- *La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del “Proyecto Urban II, Teruel” de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.*

B).- *La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo.*

Cuarto- Dentro del contexto socioeconómico en el que se encontraban inmersas todas las Administraciones públicas y dada la situación de crisis que estaba viviendo el país, el Ayuntamiento de Teruel manifestó públicamente su pretensión de reestructurar aquellas entidades que dependen de él con el objetivo de lograr una gestión más eficiente. Una de las medidas que tomó fue fusionar las dos empresas mercantiles pertenecientes íntegramente al Ayuntamiento de Teruel y es éste el único socio propietario de las mismas. Se trató, en consecuencia, de una fusión especial, del supuesto previsto en el artículo 52 de la LME de Fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la LME, la presente fusión implicó la extinción de la sociedad Reviter, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. Asimismo, y si bien en las fusiones especiales el artículo 49 de la LME exime de la necesidad de aumentar el capital de la sociedad absorbente, la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. sí aumentó su capital social en la misma cantidad de capital social que posee Reviter, S.L.

El proceso de fusión, culminó durante el año 2012, cuando con fecha 30 de julio de 2012 se formalizó la correspondiente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fusión por absorción, inscribiéndose en el registro mercantil de Teruel el día 24 de agosto de 2012.

Dicha fusión fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil num. 194 de 8 de octubre de 2012.

Quinto,- En junta General en sesión celebrada el día 28 de mayo del 2012, acordó ampliar el objeto social, quedando redactado en los siguientes términos:

*Artículo 3.-...Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:*

A).- *La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del “Proyecto Urban II, Teruel” de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.*

B).- *La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que la materia objeto del encargo fuera competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo”.*

C).- *Promover el comercio, el turismo, el fomento de los intereses económicos y sociales de la ciudad y del pleno empleo, así como la ejecución de políticas públicas de vivienda.*

## FUENTES DE FINANCIACIÓN

1- El proyecto de la Remodelación del Asilo de San José, está prevista su financiación por el Fondo de inversiones de Teruel. Las subvenciones recibidas para este proyecto alcanzan el importe de 12.598.282,20 euros.

FITE REF. 15/087-001	2.000.000,00 EUROS
FITE REF. 16/042-001	1.500.000,00 EUROS
FITE REF. 50/079-001	1.000.000,00 EUROS
FITE REF. 50/075-001	2.200.000,00 EUROS
FITE 2017	1.800.000,00 EUROS
FITE 2018	2.098.282,20 EUROS
FITE 2019	1.000.000,00 EUROS
FITE 2020 SOLICITADO	1.000.000,00 EUROS
<b>TOTAL</b>	<b>12.598.282,20 EUROS</b>

Actualmente disponibles

FITE REF. 15/087-001	40.326,26 EUROS
FITE REF. 16/042-001	999.999,99 EUROS
FITE REF. 50/079-001	1.000.000,00 EUROS
FITE REF. 50/075-001	2.200.000,00 EUROS
FITE 2017	1.800.000,00 EUROS
FITE 2018	2.098.282,20 EUROS
FITE 2019	1.000.000,00 EUROS
FITE 2020 SOLICITADO	1.000.000,00 EUROS
<b>TOTAL</b>	<b>10.138.608,45 EUROS</b>

Para financiar el total de la actuación el Ayuntamiento tiene prevista financiación propia por importe de 20.000,00 euros para la redacción del proyecto de accesibilidad.

2- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (E.D.U.S.I.), del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. Está cofinanciado al 50% por la Unión Europea y el Ayuntamiento de Teruel. El importe previsto a ejecutar durante el año 2021 es de 4.194.045,88€, de los cuales 1.401.664,41 € ya están financiados. La parte de financiación correspondiente al Ayuntamiento de Teruel se podrá obtener de Ayudas de otras administraciones siempre que se trate de financiación nacional. Adicionalmente y para el EJE 13, de asistencia técnica hay un importe de 101.243,84 euros, cofinanciados igualmente al 50% por el FEDER para gestión y comunicación. En este año el Ayuntamiento ha previsto una financiación adicional de 247.482,00€, financiados al 100%, para el proyecto de rehabilitación del COAM.

RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN PARA LAS INVERSIONES DEL AÑO 2021

<b>INVERSIÓN EJE 12</b>				
	Ayuntamiento 50%	M.H. 50% FEDER	Ayuntamiento 100%	Total
Financiación año 2020	700.832,21 €	700.832,21 €		1.401.664,41 €
Financiación año 2021	1.272.449,74 €	1.272.449,74 €	247.482,00	2.792.381,47 €
<b>TOTAL</b>				<b>4.194.045,88 €</b>

3- La financiación de los talleres de empleo y de las escuelas taller que convoca Gobierno de Aragón, el importe principal lo financia el INAEM, a esta financiación el Ayuntamiento aportará el importe necesario para complementar dichos talleres. La partida prevista a aportar es de 12.345,00 euros.

4- Durante el año 2019 se encargó a esta mercantil la gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, para ello se presentó una memoria en la que se estimaban en 22.466,60 € los costes que le supondría a la sociedad, una vez realizado los cálculos se han solicitado 20.650,00 €

5- Incluirá además el Ayuntamiento aportaciones para completar los gastos corrientes de las instalaciones de la sociedad, funcionamiento de la misma y personal, por importe de 301.565,00 euros.

## MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

### I- REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO ASILO DE SAN JOSÉ COMO CONSERVATORIO DE MÚSICA Y CENTRO SOCIO CULTURAL DE TERUEL

La Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2002, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aprobó la adquisición, mediante compraventa y por el precio total de 599.810 euros, de las fincas registrales números 6.315 y 4.484, donde se encuentra ubicado el edificio objeto de la citada actuación, facultando a este Consejero Delegado para que, en nombre y representación de la misma, procediera a la firma de la correspondiente escritura pública, acto que tuvo lugar el día 6 de junio de 2002. El precio de la adquisición fue aportado en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

El inmueble adquirido se encuentra situado en el Barrio de San Julián de esta Ciudad. Se trata de unos terrenos con una superficie de 6.031 m<sup>2</sup>, donde se encuentra ubicado el Antiguo Asilo que ocupa en planta 2.051 m<sup>2</sup>, mientras que la superficie construida total del edificio asciende a 4.421 m<sup>2</sup>.

En Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de junio de 2015, se adoptó el acuerdo de encargar a esta mercantil la contratación y ejecución del proyecto de "Rehabilitación del Antiguo Asilo de San José como Conservatorio de Música y Centro Cultural de Teruel", así como la justificación de las Ayudas con cedidas por el Fondo de Inversiones de Teruel, o cualquier otra subvención con destino a este proyecto.

Posteriormente este encargo se modificó en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de enero de 2017, acordando encargar a esta sociedad la adecuación del antiguo asilo de San José para Conservatorio Profesional de Música y Centro socio-Cultural. Asimismo, el encargo incluía también las labores de justificación de todas las subvenciones concedidas o que se vayan a conceder en el futuro para la financiación de las obras objeto del encargo y se concretó en más aspectos el encargo anterior.

La previsión del importe de la obra estimado desde esta mercantil, para este proyecto ascendería a 8.232.379,75 euros según el siguiente cuadro por anualidades y conceptos.

OBRA: REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO ASILO DE SAN JOSÉ COMO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y CENTRO SOCIO CULTURAL. TERUEL.

CONCEPTO	2017	2018	2019	TOTAL
Obra	1.465.231,75	5.405.940,80	0,00	6.871.172,55 €
Previsión modificado obra (hasta 7,5 %)	0,00	515.337,94	0,00	515.337,94 €
Previsión liquidación obra (hasta 10 %)	0,00	0,00	687.117,26	687.117,26 €
Dirección Facultativa	32.227,25	118.901,75	0,00	151.129,00 €
Coordinación Seguridad y Salud	2.541,00	5.082,00	0,00	7.623,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>6.045.262,49</b>	<b>687.117,26</b>	<b>8.232.379,75 €</b>

Durante el año 2017 se llevó a cabo la contratación de la obra, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de la misma, resultando las siguientes:

a) Contratación de la obra.

Tramitación: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada

Adjudicatario: Unión temporal de Empresas formada por las mercantiles Contratas Vilor, S.L y Electrotécnia Monrabal SLU

Importe adjudicación: 5.678.655 €, IVA excluido

b) Contratación Dirección Facultativa (Dirección de obra y dirección de ejecución)

Tramitación: procedimiento abierto

Adjudicatario: Unión Temporal de empresas formada por Alicia Torres González y Artec, 4 SLP

Importe adjudicación: 124.900 €, IVA excluido

c) Contratación Coordinación de seguridad y salud

Tramitación: Contrato menor

Adjudicatario: INARSE, SLP

Importe adjudicación: 6.300€, IVA excluido

El día 28 de junio de 2017 se firmó el acta de comprobación de replanteo que marca el inicio de la obra.

Durante el año 2019, se ha tramitado el expediente para modificar el contrato de obra de este proyecto, siendo el Importe de adjudicación (contrato modificado nº 1): 6.104.552,94 €, IVA excluido

En el proyecto de Rehabilitación del Antiguo Asilo de San José para Conservatorio Profesional de Música y Centro Socio-Cultural, no está incluido el equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento ni tampoco las imprescindibles obras de accesibilidad de su entorno. Ambas cuestiones imprescindibles para alcanzar el fin último del encargo de ejecución, que es la puesta en funcionamiento del edificio rehabilitado. Para ello en pleno celebrado el día 6 de mayo de 2019, se realizó una ampliación de la dotación económica del siguiente modo:

2019: 12.000,00 euros, redacción proyecto equipamiento

2019: 20.000,00 euros, redacción proyecto accesibilidad

Posteriormente para la redacción del proyecto de equipamiento del auditorio, el ayuntamiento nos concedió adicionalmente 5.605,65 euros

Las partidas justificadas al Fondo de Inversiones de Teruel se recogen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA FITE	IMPORTE	FECHA LIMITE DE JUSTIFICACION	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PENDIENTE DE JUSTIFICAR
15/087-001 (I.A.F.)	2.000.000,00	30/09/2016	40.326,26	0
16/042-0001 (I.A.F.)	1.500.000,00	30/11/2017	999.999,99	0
50/079-001 (I.A.F.)	1.000.000,00	31/12/2019	1.000.000,00	0
50/075-001 (I.A.F.)	2.200.000,00	31/12/2019	2.200.000,00	0
FITE 2017. Orden de 27 de diciembre de 2017 de Presidencia	1.800.000,00	03/06/2019	1.800.000,00	0
FITE 2018. Orden de 27 de diciembre de 2018 de Presidencia. Modificada	2.098.282,20	31/12/2020	1.982.394,50	115.887,70
FITE 2019. Orden de 21 de octubre de 2020 de Presidencia	1.000.000,00	30/04/2022		1.000.000,00
TOTAL	11.598.282,20		8.022.720,75	1.115.887,70

La financiación total disponible asciende a 9.138.608,45 euros.

El Ayuntamiento mediante acuerdo de 22 de julio del 2020, dispuso durante este año de una financiación adicional a los 12.000,00 euros, de 5.606,50 euros para la redacción del proyecto de equipamiento del auditorio pasando a disponer para esta finalidad un importe de 17.605,50 €. Actualmente contratado.

El Ayuntamiento dispone de financiación para la redacción del proyecto de mejora de la accesibilidad un importe de 20.000,00 €

El objetivo del año 2021 será ejecutar el importe total de las anualidades del FITE 2019 y FITE 2020 y proceder a las justificaciones de las ayudas recibidas.

## ***II- REDACCIÓN DE PROYECTO ACCESOS AL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE TERUEL. TRAZADO ALTERNATIVO***

La Orden de 19 de diciembre 2018, del Departamento de Presidencia, resolvió la concesión directa de una subvención de 125.000,00 €, (ciento veinticinco mil euros) a favor del Ayuntamiento de TERUEL para el proyecto “REDACCIÓN DE PROYECTO ACCESOS AL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE TERUEL. TRAZADO ALTERNATIVO” enmarcada dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2018.

Mediante resolución del consejero delegado de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprobó la adjudicación a TURIVING, S.A. del contrato de servicios para la redacción del proyecto de accesos al nuevo hospital general de Teruel. Trazado alternativo y del proyecto de expropiación forzosa mediante el sistema de tasación conjunta del sistema general viario de accesos al nuevo hospital general de Teruel. trazado alternativo, por el importe de 22.082,48 euros, IVA excluido (26.719,80 euros con IVA)

Durante el año 2020 el Ayuntamiento de Teruel solicitó al Gobierno de Aragón una prórroga para ampliar el plazo de ejecución y la justificación de este proyecto, igualmente se solicitó la reasignación de fondos para el proyecto del Asilo, de la financiación sobrante de la adjudicación, 98.280,20 euros. Dichas solicitudes fueron concedidas mediante Orden de fecha 07 de agosto de 2020, del Gobierno de Aragón. Pasando los nuevos plazos de ejecución y justificación del importe reasignado de 26.719,80 euros, el 29 de diciembre del 2020 y el 31 de diciembre del 2020, respectivamente.

Actualmente el proyecto ya ha sido entregado en la sociedad y remitido al Ayuntamiento de Teruel, en este ejercicio deberemos solicitar los informes necesarios y posteriormente el Ayuntamiento remitirá el proyecto al Gobierno de Aragón para su aprobación.

### *III- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS EN EL MARCO DE LA NUEVA POLITICA DE COHESIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, PERIODO 2014-2020. EDUSI TERUEL.*

La Sociedad Municipal Urban Teruel, durante el ejercicio 2015, y en el nuevo marco establecido a partir de la nueva Política de Cohesión 2014-2020, de la Unión Europea que persigue impulsar estrategias integradas, que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos, para mejorar el desarrollo urbano sostenible con el fin de reforzar la resiliencia de los territorios y garantizar las sinergias entre las inversiones financiadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europea, decidió abordar el diseño y la puesta en marcha de un proceso de planificación estratégica que contemplara y racionalizara todas las acciones de desarrollo socioeconómico para el futuro de la ciudad incluidos sus diez barrios pedáneos.

1- Para ello durante el año 2015, contrató la redacción de un **Plan Estratégico Integrado de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Teruel**, en el cual se recogieron los ejes, líneas estratégicas, objetivos y planes de acción o proyectos a implementar, para orientar todos los esfuerzos en la ciudad en pos de alcanzar unos mayores niveles de desarrollo económico y de bienestar social en los próximos años y que, en definitiva, sirva de marco de referencia territorial y sectorial para todas aquellas operaciones o intervenciones a implementar en el municipio. Este plan se redactó a partir del ya existente PETER (Plan Estratégico de Teruel) cuya última revisión se realizó durante el año 2011.

El día 12 de enero del año 2016, se presento ante la Dirección General de Fondos Comunitarios la Solicitud de Ayuda al Fondo de Desarrollo Regional 2014-2020 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Teruel, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, cofinanciado al 50% por la Unión Europea y el Ayuntamiento de Teruel, por importe de 10.000.000,00 de euros.

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de crecimiento sostenible fue aprobado definitivamente por Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resolvió definitivamente la primera convocatoria de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, para la selección de Estrategias de Desarrollo Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Durante el año 2017 fundamentalmente se realizaron labores administrativas necesarias para la puesta en funcionamiento de estos Fondos:

- 1- El 16 de diciembre del año 2016 se remitieron los indicadores de Resultado y Productividad de la Estrategia.
- 2- El día 19 de enero de 2017 se procedió a la firma del acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de estos fondos FEDER.
- 3- Mediante Decreto número 416/2017, de fecha 10 de febrero de 2017, se creó la Unidad de Gestión de la EDUSI y el equipo de Autoevaluación del riesgo de fraude.
- 4- Mediante Decreto de Alcaldía número 415/2017, de fecha 10 de febrero de 2017, se aprobó el Manual de procedimiento de la EDUSI de Teruel, versión 1.
- 5- El día 25 de abril se remitieron las fichas definitivas de las líneas de actuación.
- 6- En el Comité de Seguimiento del día 07 de junio de 2017 se aprobaron los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020.
- 7- El día 19 de junio de 2017, el Ministerio de Hacienda valoró favorablemente los procedimientos propuestos en el Manual de Procedimiento del Ayuntamiento de Teruel, referido a la Selección de Operaciones, el manual fue aprobado mediante Decreto número 1759/2017 de 30 de junio.

En dicho manual constan los siguientes documentos:

- Lista de comprobación previa a cada selección de operación.
- Plantilla para las Expresiones de Interés.
- Plantilla para el Documento que establece las condiciones de la Ayuda (DECA)
- Plantilla para la declaración de conformidad con las condiciones del DECA.
- Primera evaluación de la exposición a riesgos de fraude específico.

- 8- Mediante Decreto de Alcaldía número 1.759/2017, de fecha 30 de junio de 2017, se aprobó el Manual de procedimiento de la EDUSI de Teruel, versión 2.
- 9- Mediante Decreto de Alcaldía número 1.748/2017, de fecha 03 de julio de 2017, se modifica la composición de los miembros de la Unidad de Gestión.

10- El día 27 de julio nos remitieron las bases para calcular la correspondiente Senda financiera. Según dichos cálculos, la senda financiera que le corresponde el Ayuntamiento de Teruel, es la siguiente:

SENDA FINANCIERA EDUSI DE TERUEL										
Categoría: Regiones más desarrolladas										
OT	OE	TOTAL GASTO	TOTAL AYUDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
2	2.3.3.	1.190.000,00	595.000,00	156.205,05	77.986,01	87.618,48	89.318,25	91.051,97	92.820,24	595.000,00
4	4.5.1.	1.950.000,00	975.000,00	255.966,26	127.792,21	143.576,50	146.361,83	149.202,81	152.100,39	975.000,00
	4.5.3	1.000.000,00	500.000,00	131.264,75	65.534,47	73.628,97	75.057,35	76.514,26	78.000,20	500.000,00
6	6.3.4.	2.510.000,00	1.255.000,00	329.474,52	164.491,51	184.808,73	188.393,95	192.050,80	195.780,50	1.255.000,00
	6.5.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	9.8.2	2.950.000,00	1.475.000,00	387.231,01	193.326,68	217.205,48	221.419,18	225.717,08	230.100,58	1.475.000,00
AT	99.99.1	250.000,00	125.000,00	32.816,19	16.383,62	18.407,24	18.764,34	19.128,57	19.500,05	125.000,00
	99.99.2	150.000,00	75.000,00	19.689,71	9.830,17	11.044,35	11.258,60	11.477,14	11.700,03	75.000,00
		<b>10.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>1.312.647,48</b>	<b>655.344,66</b>	<b>736.289,75</b>	<b>750.573,50</b>	<b>765.142,63</b>	<b>780.001,98</b>	<b>5.000.000,00</b>
				<b>2.625.294,96</b>	<b>1.310.689,33</b>	<b>1.472.579,50</b>	<b>1.501.146,99</b>	<b>1.530.285,26</b>	<b>1.560.003,96</b>	<b>10.000.000,00</b>
		acumulado total		2.625.294,96	3.935.984,29	5.408.563,78	6.909.710,78	8.439.996,04	10.000.000,00	
		acumulado ayuda		1.312.647,48	1.967.992,14	2.704.281,89	3.454.855,39	4.219.998,02	5.000.000,00	

Durante el Año 2018, desde esta mercantil se han realizado las siguientes funciones:

11- El día 22 de marzo de 2018 al ser modificados los miembros de la Unidad de Gestión, fue necesaria la modificación del manual de procedimiento.

12- El día 11 de julio de 2018 la Subdirección de Desarrollo Urbanos comunicó al Ayuntamiento de Teruel la aprobación del manual de procedimiento versión 4.

Actualmente la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Teruel, ha llevado a cabo la siguiente selección de operaciones.

- A-1-1. Rediseño del Portal Web municipal para la mejora de la e-Gobernanza de Teruel. 65.000,00€
- A-2-2. Instalación de un sistema inteligente de control para la gestión eficiente del agua. 300.000,00 €
- A-2-3. Implantación de sistemas inteligentes para la gestión y control de aforo y de infraestructura Wi-Fi en barrios rurales. 15.000,00€
- A-2-4. Instalación de sistemas de telegestión y telecontrol para las instalaciones de alumbrado público y otras infraestructuras. 600.000,00 €
- A-3-1. Mejora del acceso peatonal entre los barrios periféricos y el Centro Histórico mediante la instalación de sistemas mecánicos de acceso. 750.000,00 €
- A-3-2. Actuaciones para el fomento de la movilidad urbana sostenible incluidas en el PMUS de Teruel aprobado por el Pleno municipal. 1.100.000,00 €
  - Revisión y actualización del PMUS de Teruel: 50.000,00 €
  - Eliminación de Barreras arquitectónicas y desarrollo del PMUS de Teruel: 1.050.000,00
- A-4-1. Renovación de luminarias para la optimización energética del alumbrado público exterior de la ciudad y sus barrios rurales. 1.050.000,00 €

A-5-1. Recuperación y acondicionamiento de los espacios públicos que componen el entorno de la Muralla y del Acueducto. 700.000,00 €.

A-5-3. Habilitación de terrenos municipales para su utilización como zona de aparcamiento de autocaravanas. 60.000,00 €.

A-5-4. Recuperación de zonas de recreo y espacios verdes para su disfrute ciudadano. 700.000,00 €.

A-6-2. Habilitación de espacios municipales con destino a colectivos que impulsen actividades sociales y culturales. 1.350.000,00€

Las actuaciones financiadas en los presupuestos del Ayuntamiento son las siguientes:

TOTAL OPERACIÓN	OT	OE	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN EJE 12	PRESUPUESTO MUNICIPAL FINANCIADO HASTA 2020 COF. 50%	PRESUPUESTO MUNICIPAL PREVISTO 2021 COF. 50%
300.000,00	OT 2	2.3.3	SISTEMA DE CONTROL DE RIEGO EN EL PARQUE DE LOS FUEROS	300.000,00 €	
65.000,00	OT 2	2.3.3	PORTAL WEB (Modulo de actas electrónico)	65.000,00 €	
15.000,00	OT 2	2.3.3	GESTION Y CONTROL DE AFORO	15.000,00 €	
650.000,00	OT 2	2.3.3	ALUMBRADO PÚBLICO: TELEGESTIÓN Y TELECONTROL (Lámpara de vapor de mercurio)	200.000,00 €	450.000,00 €
160.000,00	OT 2	2.3.3	CONTROL DE ACCESO RODADO AL C. HIST	0,00 €	
750.000,00	OT 4	4.5.1	CONTRUCCIÓN ASCENSOR Bº EL CARMEN Y SAN LEON	60.000,00 €	
50.000,00	OT 4	4.5.1	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PMUS DE TERUEL	50.000,00 €	
1.050.000,00	OT 4	4.5.1	DESARROLLO DEL PMUS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	142.406,04 €	442.799,96 €
1.000.000,00	OT 4	4.5.3	ALUMBRADO PÚBLICO: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL Y BARRIOS PEDANEOS	485.418,49 €	514.581,51 €
100.000,00	OT 4	4.5.1	ALQUILER BICICLETAS ELÉCTRICAS	0,00 €	
1.000.000,00	OT 6	6.3.4	MURALLA	227.400,00 €	50.000,00 €
750.000,00	OT 6	6.3.4	PLAZA MARQUESA	60.000,00 €	70.000,00 €
700.000,00	OT 6	6.3.4	RIBERAS DEL RIO TURIA	375.000,00 €	325.000,00 €
60.000,00	OT 6	6.3.4	AUOTOCARAVANAS	60.000,00 €	
1.200.000,00	OT 9	9.8.2.	ACCIONES DE INTEGRACIÓN POMECIA	6.000,00 €	400.000,00 €
1.350.000,00	OT 9	9.8.2.	REHABILITACION COAM	72.600,00 €	292.518,00 €
400.000,00	OT 9	9.8.2.	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE USO SOCIAL	100.000,00 €	
9.600.000,00				2.218.824,53 €	2.544.899,47 €

Importe total 4.763.724 euros cofinanciados al 50%

Para el próximo año 2021, deberemos ejecutar el importe financiado y no ejecutado que asciende a 4.194.045,88 €,

Durante el año 2020, el Ayuntamiento ha financiado al 100% el importe de 41.900,57 €, necesarios para la estrategia.

Nombre actuación	Financiación EDUSI 50%	Financiación ayuntamiento 100%	Total
Rediseño portal WEB municipal y otras aplicaciones de Administración Electrónica.	65.000,00 €	3.404,85 €	68.404,85 €
Renovación sistema riegos Parque Los Fueros	300.000,00 €	27.847,72 €	327.847,72 €
Adaptación y actualización del proyecto de la Cuesta de los Gitanos		7.018,00 €	7.018,00 €
Adaptación y actualización del proyecto del Camino Capuchinos		3.630,00 €	3.630,00 €
	365.000,00 €	41.900,57 €	406.900,57 €

Para el año 2021, el Ayuntamiento ha previsto una financiación adicional de 247.482,00 euros al 100%, para poder ejecutar el proyecto denominado “Rehabilitación del antiguo edificio del COAM”

### III- TALLER DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLER

En virtud de las convocatorias que publique el Departamento de Economía, Industria y empleo, de Gobierno de Aragón, esta sociedad solicitará para el año 2021 los talleres de empleo y escuelas taller. La temática a solicitar se elegirá una vez se publiquen las bases de la misma.

### IV- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA INSTITUCIÓN FERIAL CIUDAD DE TERUEL

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, se encargó a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., la gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial ciudad de Teruel, concretado en los siguientes puntos:

- Gestión administrativa del Palacio de Exposiciones y Congresos.
- Gestión del personal propio de la Institución.
- Gestión Bancaria.
- Gestión y realización integral de eventos, ferias y congresos.
- Gestión y realización integral de eventos extraordinarios.
- Gestión de subvenciones con entes públicos.
- Gestión del tren turístico.
- Gestión de la carpa anexa y terrenos colindantes
- Gestión del contrato de la cafetería.

Gestión del Plan de autoprotección de las instalaciones.

Para llevar a cabo este encargo se procedió a modificar el nivel de la AEDL del 18 al 22 y de aumentar la jornada al 100%, estando anteriormente al 75%. Los costes estimados para este encargo durante el año 2021, se ha estimado en 20.650,00 euros.

*V- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN MEDIANTE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA CONEXIÓN DE BARRIOS DE TERUEL.*

El Consejo de Administración de La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en sesión celebrada el día 30 de julio de 2003, aprobó la adjudicación de un contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización denominado Avenida conexión de barrios de Teruel y del proyecto de expropiación mediante tasación conjunta de los bienes y derechos afectados a la mercantil Técnica Territoriales y Urbanas, S.L. El expediente expropiatorio lo tramitó la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel.

El Ayuntamiento en pleno y en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2012, se adoptó el acuerdo de encargar a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. en virtud de su objeto social, los servicios necesarios y el apoyo jurídico-técnico oportuno en orden a la finalización de los trabajos pendientes de ejecución que forman parte del expediente expropiatorio 1.115/2004-GU "Avenida Conexión de Barrios en Teruel".

Dicho servicio consistirá en la realización de todas aquellas labores de carácter material contundentes a la referida inscripción registral, comprendiendo además la depuración individualizada de cada una de las fincas expropiadas, en orden a tener constancia de la siguiente información:

- a) Descripción de la finca expropiada, incluyendo plano del a misma.
- b) Titular registral de dominio y cargas, justificado con la aportación de los correspondientes títulos públicos y certificación registral actualizada.
- c) En el caso de que la finca expropiada no hubiere tenido acceso al registro de la propiedad, acreditación de la titularidad de la misma mediante escritura pública de la propiedad y certificación registral negativa oficiada por el Registro de la Propiedad de Teruel.

Posteriormente y en sesión plenaria del 3 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento encargó a la Sociedad Municipal Urban, la prestación del servicio necesario para inscribir en el Registro a nombre del Ayuntamiento de Teruel, las fincas expropiadas en el seno del expediente expropiatorio 1300/2010, Sistema General, Vía Perimetral de Barrios. Dicho servicio consistirá en realizar todas aquellas labores de carácter material conducentes a la referida inscripción registral, catastral y cualesquiera otras necesarias, comprendiendo además la depuración individualizada de cada una de las fincas expropiadas.

Le ejecución de los dos encargos será realizado con los propios medios materiales y humanos que ya dispone la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.U.

Durante el ejercicio 2021, se seguirán realizando las gestiones oportunas para realizar este encargo.

#### *VI- AGENTE DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL*

En la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, se identifican dentro de los ámbitos de las políticas activas de empleo, la promoción del desarrollo y la actividad económica territorial con acciones y medidas encaminadas a la generación de empleo, la creación de actividad empresarial y la dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Según Decreto 118/2013, y en el marco de colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo para la promoción e implantación de las políticas activas de empleo, los AEDL realizarán las siguientes funciones:

- a) Informar a las empresas y emprendedores de su territorio acerca de las subvenciones para la formación y el empleo convocadas y vigentes, así como facilitar el acceso a las mismas prestando su apoyo en la gestión y tramitación de las mismas.
- b) Colaborar en la difusión y utilización de aquellos servicios y desarrollos tecnológicos que el Instituto Aragonés de Empleo ponga a disposición de sus usuarios, -empresas y personas demandantes de empleo-, para una mejor atención a los mismos.
- c) Colaborar con las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo en la captación de ofertas de empleo y facilitar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, en especial de las participantes en políticas activas de empleo, identificando las necesidades de personal de las empresas a corto y medio plazo y proponiendo acciones de mejora de la empleabilidad de la población desempleada de su zona de actuación.
- d) Analizar la evolución y repercusión de las políticas activas de empleo en su zona de actuación, facilitándole al Instituto Aragonés de Empleo la información requerida.
- e) Colaborar con el resto de AEDL que trabajen en la Comunidad Autónoma de Aragón en la mejora continua de la calidad de su servicio, intercambiando experiencias y conocimientos, así como desarrollando actividades y proyectos conjuntos.
- f) Participar y promover cursos, jornadas, foros y eventos en relación con las políticas de empleo y de desarrollo local.

Según el decreto anterior en su misión de contribuir al desarrollo socioeconómico del territorio, los agentes de empleo desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Trabajar en la prospección y captación de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local y de iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, identificando nuevas actividades económicas y posibles emprendedores.
- b) Difundir y estimular potenciales oportunidades de creación de actividad entre los desempleados, promotores y emprendedores, así como instituciones colaboradoras.
- c) Acompañar técnicamente en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas.
- d) Asesorar a los promotores de las empresas, una vez constituidas éstas, acompañando técnicamente a los mismos durante las primeras etapas de funcionamiento, mediante la aplicación de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos adecuados para contribuir a la buena marcha de las empresas creadas.

- e) Impulsar y propiciar la participación e implicación de los agentes sociales y económicos, de las instituciones y de la ciudadanía en general en el desarrollo socioeconómico del territorio.
- f) Cualesquiera otras que contribuyan a garantizar la ejecución de las acciones por ellos consideradas.

Las funciones contempladas anteriores, se realizarán en coordinación con los Departamentos del Gobierno de Aragón que desarrollen acciones y medidas de apoyo a emprendedores a través de los organismos y con los métodos de trabajo que se consideren más adecuados.

Durante el año 2019, se seguirán realizando todas las actuaciones propias del AEDL.

*VII- ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL. AGENDA MUNICIPAL DENTRO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.*

Esta sociedad Municipal ha estado realizando la actualización de la Web del Ayuntamiento de Teruel desde el año 2011, en lo referente a la agenda cultural. Durante el año 2012 se ha formalizó este encargo de ejecución y se ha posibilitó ampliar dicho encargo a otros aspectos relativos con la actualización de contenidos, con el fin de conseguir una página operativa y acorde a la implementación de las TIC en la sociedad actual.

El encargo fue en los siguientes términos,

Encargar la prestación del servicio de actualización de la página web del Ayuntamiento de Teruel a la sociedad municipal Urban Teruel, S.A., por tiempo indefinido y mientras existan los trabajadores y equipos que le sirven de base, en los siguientes términos:

- Realizar dicha tarea en coordinación de los correspondientes departamentos del Ayuntamiento de Teruel.
- Realizar dicha prestación con sus propios medios materiales y humanos, de modo que la misma no suponga un coste económico añadido para el propio Ayuntamiento de Teruel.

Durante el año 2021, se continuará con el desarrollo de este encargo.



Consolidación con el Presupuesto del Ayuntamiento de Teruel del año 2021

ESTADILLO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2021		
<b>GASTOS (Clasificación Económica)</b>		<b>5.943.710,48</b>
<b>I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	626.962,28
<b>II</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	100.702,32
<b>III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	2.000,00
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	0,00
<b>VI</b>	<b>INVERSIONES REALES AÑO 2021</b>	5.214.045,88
<b>IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	0,00
<b>INGRESOS (Clasificación Económica)</b>		<b>5.943.710,48</b>
<b>III</b>	<b>INGRESOS SOC. DONACIONES Y VENTAS</b>	0,00
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	
	Ayuntamiento. Otras aportaciones. 2021. Gasto corriente	301.565,00
	Ayuntamiento. Otras aportaciones. 2021. Gasto corriente Escuela Taller y Taller empleo, EDUSI 50% e Institución Ferial	85.616,92
	Ministerio de Hacienda. A través del Ayuntamiento de Teruel. E.D.U.S.I. 50%	50.621,92
	Gobierno Aragón. Instituto Aragonés de empleo. Escuela taller y Taller empleo	291.860,76
<b>VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	
	Gobierno de Aragón. Equipamiento y accesibilidad Asilo San José, FITE 2020	1.000.000,00
	Ayuntamiento de Teruel 2020. Mejora de la accesibilidad	20.000,00
	Ayuntamiento de Teruel 2020. E.D.U.S.I. 50%	700.832,21
	Ayuntamiento de Teruel 2021. E.D.U.S.I. 50%	1.272.449,74
	Ayuntamiento de Teruel 2021.E.D.U.S.I.100%	247.482,00
	Ministerio de Hacienda. A través del Ayuntamiento de Teruel. E.D.U.S.I. 50%	1.973.281,94